



CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2017.

Advertido error en la inserción de la orden de referencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 30 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 3361, donde dice “los créditos necesarios para dar cobertura a los compromisos adquiridos en el ejercicio 2016 (o anteriores) derivados de la ejecución de expedientes plurianuales o de tramitación anticipada”.

Debe decir “los créditos necesarios para dar cobertura a los compromisos adquiridos en el ejercicio 2016 (o anteriores) y los compromisos derivados de la ejecución de expedientes plurianuales o de tramitación anticipada”.